



TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Secretario Ejecutivo del Comité de Administración del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 233-2007 MTC/02

Lima, 17 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, estableciéndose en su Cuarta Disposición Final la conformación del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2004-MTC, se aprobó el Reglamento del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el mismo que en sus artículos 9° y 10° establece que la administración del referido Fondo y cumplimiento de su finalidad está a cargo de la Secretaria Ejecutiva, dirigida por un Secretario Ejecutivo, designado mediante Resolución Ministerial a propuesta del Comité de Administración del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483-2004-MTC/02 se designó a la señora Carmen Salardi Bramont en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

Que, el Comité de Administración del Fondo ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y, por unanimidad, ha propuesto la designación del señor Roger Siccha Martínez como Secretario Ejecutivo del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, conforme se desprende del Memorándum N° 1230-2007-MTC/15, del Director General de Circulación Terrestre, en su calidad de Presidente del citado Fondo;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Secretario Ejecutivo del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791, en el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y en el Decreto Supremo N° 024-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Carmen Salardi Bramont como Secretaria Ejecutiva del Comité de Administración del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Roger Siccha Martínez como Secretario Ejecutivo del Comité de Administración del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERONICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

62536-1

Precisan Derecho de Vía del Tramo Variante Zarumilla - Aguas Verdes en el departamento de Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 235-2007-MTC/02

Lima, 17 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Ley N° 20081 establece que la faja de dominio o derecho de vía, comprende el área de terreno en que se encuentra la carretera y sus obras complementarias, los servicios y zonas de seguridad para los usuarios y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Decreto Ley N° 20081 corresponde al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, hoy Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fijar el derecho de vía, en atención a la categoría y clasificación de las carreteras, así como a las características topográficas de las regiones en las que se ejecuten los proyectos viales;

Que, mediante Informe N° 08-2007-MTC/14.03, el Director de la Dirección de Desarrollo Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles señala que, el Tramo: Variante Zarumilla - Aguas Verdes, a partir del Km. 1287+272, se encuentra ubicado en el departamento de Tumbes, habiéndose determinado el derecho de vía que le corresponde, según lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 333, que aprueba las Normas Técnicas para Estudios y Construcción de Caminos, el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del año 2001, aprobado por Resolución Directoral N° 143-2001-MTC/15.17, el Estudio de Diseño para la Rehabilitación del Eje Vial N° 1 Piura - Guayaquil / Perú - Ecuador, aprobado por la Resolución Directoral N° 1982-2005-MTC/20 y el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por Resolución Directoral N° 058-2005-MTC/16 en cuyo Volumen N° 7 se encuentra el Informe específico de expropiaciones que considera una faja de 200 m. (100 m. a cada lado del eje de la vía), por tratarse de una vía de cuatro carriles y por la envergadura, importancia y seguridad del proyecto al encontrarse en una zona de frontera, el mismo que se extenderá en terrenos de topografía quebrada hasta 5 m. más allá del borde de los cortes del pie de los terraplenes o del borde más alejado de las obras de drenaje que se construyan; por lo que recomienda de conformidad con las normas indicadas se precise el derecho de vía del Tramo: Variante Zarumilla - Aguas Verdes a partir de la progresiva Km. 1287+272, con una longitud total de 8.5 Km.;

Que, con Memorándum N° 0069-2007-MTC/14, el Director General de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, solicita se expida la Resolución Ministerial que precise el derecho de vía antes descrito;

Que, en consecuencia, considerando el marco legal antes citado resulta necesario precisar el derecho de vía del tramo mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20081, Ley N° 27791, Decretos Supremos N° 041-2002-MTC y su modificatoria N° 017-2003-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar el Derecho de Vía del Tramo: Variante Zarumilla - Aguas Verdes, a partir del Km. 1287+272, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo	Descripción	Ruta	Longitud Km.	Departamento	Derecho de Vía
1	Variante Zarumilla - Aguas Verdes, a partir del Km. 1287+272	1A	8.5	Tumbes	200 m. (100 m. a cada lado del eje de la vía)

Artículo 2°.- El derecho de vía a que se contrae el artículo precedente en terrenos de topografía quebrada se extenderá hasta 5 m. más allá del borde de los cortes, del pie de los terraplenes o del borde más alejado de las obras de drenaje.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

62534-1